



**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH Nº DJ 0150/2013**  
La Paz, 24 de enero de 2013

**VISTOS:**

La nota DSCZ 0093/2013 de fecha 24 de enero de 2013 y Solicitud de Pasajes y Viáticos.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Decreto Supremo Nº 1031 de fecha 09 de noviembre de 2011, establece la escala de viáticos, categorías y pasajes para los servidores públicos del sector público, acorde a la nueva estructura del Estado Plurinacional.

Que, el Artículo 4 del Decreto Supremo Nº 1031, establece que se prohíbe el pago de viáticos correspondientes a fin de semana o feriado, excepto en determinados casos y que los mismos serán autorizados mediante Resolución Expresa de la autoridad competente.

Que, mediante Resolución Administrativa ANH Nº 1846/2011, de fecha 12 de diciembre de 2011, se aprobó el "Reglamento de Pasajes y Viáticos" de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Que, el Art. 22 inciso a) del Reglamento de Pasajes y Viáticos de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, establece que *"Cuando las actividades públicas justifiquen la presencia y función específica de un Servidor Público el fin de semana o feriado. Estos casos excepcionales serán autorizados por la MAE o la autoridad delegada, mediante Resolución Administrativa Expresa que será gestionada juntamente con la "Solicitud de Pasajes y Viáticos" por el funcionario que viaja en Comisión"*.

Que, mediante Resolución Administrativa ANH Nº 1142/2011 de fecha 01 de agosto de 2011, se ha delegado la atribución de autorizar los viajes en comisión de los funcionarios de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, a la Lic. Velma Judith Sahonero de Parrado.

**POR TANTO:**

La Directora de Administración y Finanzas de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en mérito a la delegación expresa y a las facultades conferidas por Ley,

**RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Autorizar expresamente el viaje en comisión, efectuado mediante formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos Nº 027734 de fecha 24 de enero de 2013, correspondiente a Marco Antonio Valverde Ferrufino, Asistente DCMI, para realizar operativos de control para evitar el contrabando de combustibles líquidos en la zona de Okinawa I y II, San Pedro, Los Troncos, San Ramón y San Julián, fecha de salida 25 de enero 2013 y fecha de retorno 29 de enero de 2013.

**SEGUNDO.-** La Dirección de Administración y Finanzas será responsable de cumplir la presente Resolución Administrativa.

Comuníquese, Regístrese y Archívese.

Conforme:



*[Firma]*  
Lic. Velma Judith Sahonero de Parrado B.A.  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

*[Firma]*  
Abog. Tatiana A. Alberrocin Murillo  
DIRECTORA JURÍDICA S.I.  
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS